

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.100.—Don Juan Antonio Ramos Casillas contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de octubre de 1964, sobre categoría profesional.

Pleito número 16.148.—Don Antonio Torrent Coderch contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de noviembre de 1964, sobre consignación de datos en el etiquetaje de papel.

Pleito número 16.324.—«Federación Sociedades e Igualatorios Asistencia Sanitaria, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1965, sobre cese en la colaboración del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Accidentes de Trabajo y Previsión.

Pleito número 16.336.—Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de diciembre de 1964, sobre cese en la colaboración del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 16.360.—«España, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de diciembre de 1964, sobre cese de colaboración en la práctica del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—2.924-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta ciudad y con el número 7 de 1965 se sigue expediente promovido por doña Amalia Iglesias Santos para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Jesús García Gordó, natural de Madrid, hijo de (no consta) y de Petra, casado, nacido en el año 1914, dejando de su matrimonio expresado una hija, llamada María Jesús García Iglesias, nacida en 6 de agosto de 1942, declarado ausente legal por auto firme de este Juzgado de fecha 14 de noviembre de 1959.

Lo que se hace saber a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, E. Panero.—1.480-C.

y 2.ª 17-4-1965

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «García, Márquez y Casas, S. A.»,

que se sigue en este Juzgado, se ha dictado el siguiente:

Auto.—Córdoba, seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco...

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la entidad de esta plaza «García, Márquez y Casas, S. A.», calificando ese estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos. Comuníquese inmediatamente este auto al Juzgado número uno de esta capital y publíquese por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «Córdoba», de esta localidad. Se convoca a Junta general de acreedores, para cuyo acto se señala el día tres de junio próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, citándose a los mismos en la forma que determina la Ley. Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, doy fe.—Gregorio Peralta.—Ante mí, Manuel Rueda.—Rubricados.

Dado en Córdoba a siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario (ilegible).—3.052-3.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue el expediente instado por don Mariano Benito González, esposo de doña María Luisa de Francisco González, sobre separación matrimonial de ambos cónyuges, en cuyo expediente se ha señalado el día 26 del presente mes de abril y hora de las once, en la sala audiencia de dicho Juzgado, para la celebración de la comparecencia que preceptúa el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la adopción de la medida de separación de los expresados cónyuges.

Y desconociéndose el actual domicilio de la doña María Luisa de Francisco González, se la cita por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado para el día y hora antes indicados a los fines que quedan mencionados, advirtiéndola que si deja de comparecer seguirá su curso el procedimiento en su rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se expide la presente en esta capital a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—1.961-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra la Compañía Mercantil Anónima «Franguitart, S. A.», para la afectividad de la cantidad de 8.467.905,09 pesetas de principal, resto de mayor suma intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por tercera vez y sin sujeción a tipo, y

por lotes por separado las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Por primera vez y tipo de tasación.—Primer lote.—Edificio número 58 de la calle de Gaztambide, de esta capital, piscadero tercero derecha. Comprende una superficie de 152 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde en copropiedad una participación de 17 milésimas y 500 milésimas de otra del bien común.

Tasado en la cantidad de setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y dos pesetas.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo.—

Segundo lote. Local comercial.—Un pequeño almacén o tienda que tiene acceso por la escalera particular, que arranca del portal número 57 de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Ocupa una superficie de 33 metros 41 decímetros cuadrados. Le corresponde en propiedad una participación de 0,750 por 1.000.

Tasado en la cantidad de ciento ochenta y un mil trescientas sesenta y dos pesetas treinta céntimos.

Tercer lote.—Entreplanta, local B. Tiene su acceso por el bloque o edificio número 58 de la calle de Gaztambide, de esta capital, y le corresponde una superficie de 71 metros 25 decímetros. Corresponde a este local una participación o cuota de tres milésimas del bien común.

Tasado en la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Cuarto lote. Entreplanta local C.—Tiene su acceso por el bloque o edificio número 56 de la calle de Gaztambide, de esta capital. Comprende una superficie de 220 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde en propiedad a este local una participación de siete milésimas y cien milésimas de otra del bien común.

Tasado en la cantidad de un millón ciento trece mil cuatrocientos seis pesetas.

La demás descripción y linderos del piso y locales relacionados constan en la escritura de préstamo base de autos y demás antecedentes, que podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta, en cuanto se refiere al piso del primer lote, el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, en cuanto se refiere al piso del primer lote, y por lo que hace referencia a los lotes segundo, tercero y cuarto, una cantidad también igual, por lo menos, al setenta y cinco por ciento del tipo de tasación de cada uno de los lotes que les interese, o sea del tipo que sirvió de base para la segunda subasta de expresados tres lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico diario «El Alcázar», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—1.936-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid se tramitan autos de procedimiento sumario número 137/65, promovidos por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre de don Tomás Peire Cabaleiro y doña Isabel Alonso Valderrábano, contra don Dionisio Berganza Fernández y don José Parrilla García, en reclamación de un préstamo hipotecario de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

«Finca.—Parcela de terreno en esta capital, en la calle de Antonio Casero, sin número de gobierno.

Tiene una superficie de dos mil quinientos setenta y un metros cuadrados con veinte decímetros, también cuadrados, equivalentes a treinta y tres mil ciento nueve pies con cinco décimas y sesenta centésimas de otro, todos cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Antonio Casero, en línea de cuarenta y dos metros; al Este, o derecha entrando, con parcela segregada y vendida a don José Luis Núñez Rodríguez, en línea de sesenta y tres metros; al fondo, o Norte, con la prolongación de la calle de O'Donnell, en línea de treinta y nueve metros treinta y ocho centímetros, y al Oeste, o izquierda entrando, en línea de sesenta metros, con calle en proyecto que de la de Antonio

Casero va a la de O'Donnell, hoy en línea de sesenta y tres metros, según reciente medición.

La hipoteca fué inscrita al tomo 699, folio 140, finca 23.668, inscripción segunda, en cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.»

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).—1.938-C.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden autos de prevención de abintestato de oficio por muer-

te de Constant Frederik Ignatius Huijen de Haan, nacido el 4 de julio de 1908 en Haarlem (Holanda), de estado viudo, y cuyo último domicilio fué en Valencia, calle Cádiz, número 90, en cuyos autos y pieza separada para sustanciar la declaración de herederos abintestato del mismo he acordado la publicación del presente anunciando su muerte sin testar, sin que hasta el momento haya comparecido persona alguna a reclamar su herencia y llamando por segunda vez a los que se crean con derecho a ello para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario (ilegible).—2.992-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Daniel Mata Vidal, Juez de Instrucción de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 42 de 1965 por incendio del furgón correo del tren expreso número 125, Barcelona-Irún, en la mañana del día 8 del actual, entre las estaciones de Marcilla-Caparroso, en el cual he acordado citar por medio del presente a los propietarios de equipajes o mercancías que fueran transportados en el tren expreso Barcelona-Irún en la noche del 7 al 8 del actual, y que pudieran resultar afectados por el incendio acaecido en el indicado tren, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Tafalla con el fin de facilitar los datos precisos para valorar los perjuicios sufridos por cada uno de ellos a consecuencia del hecho e inscribirlos a la vez de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se les hace por medio del presente para en el caso de incomparecencia

Dado en Tafalla a doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario (ilegible). 3.064-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de diversos impresos y material.

Se saca a concurso la adquisición de diversos impresos y material.

El pliego de condiciones y características de los impresos pueden ser examinados en el Servicio de Material, en las oficinas del Patronato en Madrid (calle Moratín, número 14), cualquier día laborable, de nueve treinta a trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 11 del próximo mes

de mayo, a las trece horas, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, también a las trece horas.

Madrid, 12 de abril de 1965.—El Director-Gerente.—2.570-A.

Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Murcia por la que se anuncia cuarta subasta para la enajenación de una finca urbana sita en el partido judicial de Lorca, término municipal de Lorca.

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en cumplimiento de la Orden del Ministerio

de Hacienda de fecha 13 de enero de 1965, y conforme a las normas contenidas en el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado y demás disposiciones concordantes, se saca a la venta en cuarta subasta pública, que habrá de celebrarse el día 25 de mayo de 1965, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la finca que a continuación se describe:

Una finca urbana sita en el partido judicial de Lorca, término municipal de Lorca, marcada con el número 7 de la calle de Zapatería, Parroquia de San Juan, con 20 metros de frente por 20 metros de fondo, que fué adjudicada a la Hacienda Pública en 9 de junio de 1933 por débitos